

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9151 *PROYECTOS Y SERVICIOS INVERMAYOR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PORT BENIDORM HOTELS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que el día 6 de noviembre de 2018, la Junta General de PROYECTOS Y SERVICIOS INVERMAYOR, S.L., sociedad mercantil que tiene la condición de socio único de PORT BENIDORM HOTELS, S.L.U., acordó (al amparo del artículo 49.1.4 LME) la fusión en los términos del Proyecto Común de fusión, de fecha 25 de octubre de 2018, formulado por los órganos de administración de ambas sociedades y, en consecuencia con lo anterior, aprobó la fusión entre PROYECTOS Y SERVICIOS INVERMAYOR, S.L., como sociedad absorbente, y PORT BENIDORM HOTELS, S.L.U., como sociedad absorbida, mediante la disolución sin liquidación de esta última y el traspaso de todo su patrimonio social a la Sociedad absorbente, sin ampliación de capital social en ésta. Los balances de fusión son los cerrados a 31 de agosto de 2018.

De conformidad con el artículo 43 LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los balances de fusión, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo, se reconoce a los acreedores de ambas sociedades el derecho de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 LME, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Benidorm, 21 de noviembre de 2018.- Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado Solidario de Proyectos y Servicios Invermayor, S.L, Miguel Ángel Mayor Cano.

ID: A180071054-1